



**TESTIMONIO DEL ACTA DE DIRECTORIO DE COMPAÑÍA GENERAL DE  
COMBUSTIBLES DEL 09/08/2024**

**ACTA DE DIRECTORIO N°1839:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 2024, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la sede social sita en calle Bonpland N°1745 los directores titulares de Compañía General de Combustibles S.A. (la “Compañía” o la “Sociedad”), Sres. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, Erik Bazarian, Daniel Alberto Kokogian, Pablo Arnaude, Alain Petitjean y Nestor Raffaeli, y el representante de la comisión fiscalizadora, Sr. Carlos Oscar Fernando Bianchi, quienes firman al pie. Preside la reunión el Sr. Presidente, Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, quien da la bienvenida a los presentes y luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto y procede a dar inicio al tratamiento del temario:

**1. Consideración de la RESEÑA INFORMATIVA, los ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES CONDENSADOS INTERMEDIOS, correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024.**

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, el Sr. Presidente manifiesta que es necesario considerar los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios, incluyendo los Estados de Situación Financiera consolidados e individuales condensados intermedios, Estados de Resultados Integrales consolidados e individuales condensados intermedios, Estados de Cambios en el Patrimonio consolidados e individuales condensados intermedios, Estados de Flujos de Efectivo consolidados e individuales condensados intermedios, Notas a los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios, Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, Informe de Revisión de los auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora a los Estados Financieros mencionados, correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024. Luego de una breve deliberación, los señores directores resuelven por unanimidad aprobar los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios, incluyendo los Estados de Situación Financiera consolidados e individuales condensados intermedios, Estados de Resultados Integrales consolidados e individuales condensados intermedios, Estados de Cambios en el Patrimonio consolidados e individuales condensados intermedios, Estados de Flujos de Efectivo consolidados e individuales condensados intermedios, Notas a los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios, Reseña Informativa requerida



por las normas de la Comisión Nacional de Valores, Informe de Revisión de los auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora a los Estados Financieros mencionados, correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024. Seguidamente, el Sr. Presidente señala que no resulta necesario transcribir la mentada documentación por cuanto la misma ha sido distribuida con anterioridad suficiente al presente acto entre los Sres. Directores y los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora, lo que es aprobado por todos los directores presentes.

**2. Consideración de la renovación de la subdelegación en ciertos gerentes de primera línea de facultades vinculadas con la emisión y colocación de obligaciones negociables bajo el régimen de emisor frecuente por un plazo de tres (3) meses, prorrogable, de conformidad con el artículo 1º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV.**

El Sr. Presidente manifiesta que es conveniente poner a consideración del directorio renovar la subdelegación en ciertos gerentes de primera línea de facultades vinculadas con la emisión y colocación de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente por un plazo de tres (3) meses, contado desde el 21 de agosto de 2024 (fecha en que vencerá la ratificación de la subdelegación hecha en fecha 13 de mayo de 2024), de conformidad con lo previsto en el artículo 1º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. En atención a lo expuesto, el Sr. Presidente propone a los señores directores que se renueve la subdelegación en los gerentes de primera línea de la Compañía, señores Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, DNI N° 29.906.892, Pablo Alejandro Chebli, DNI N° 20.335.911, Adrián Jorge Meszaros, DNI N° 17.606.526 y Luis Sebastián Villarreal DNI N° 32.533.036, en forma individual e indistinta, las siguientes facultades por un plazo de tres (3) meses contado desde el 21 de agosto de 2024 (fecha en que vence la ratificación de la subdelegación hecha en fecha 13 de mayo de 2024), prorrogable, de conformidad con el artículo 1º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV: (i) ratificar el carácter de Emisor Frecuente, en los términos establecidos por las Normas de la CNV, y suscribir cualquier documentación que sea necesaria en relación con dicha ratificación; (ii) aprobar y suscribir las versiones definitivas del prospecto, así como llevar a cabo cualquier otro trámite relacionado con la actualización del prospecto de emisor frecuente; (iii) determinación de todos y cada uno de los términos y condiciones de los suplementos de precio de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente, incluyendo pero no limitado, a la época, monto, moneda, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago de las mismas y garantías a otorgar; (iv) determinación del destino de los fondos de las



obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (v) presentación de la solicitud de: (a) listado de obligaciones negociables ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A.), el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otro mercado de la Argentina y/o del exterior; y (b) prestación de servicios ante Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro agente de custodia, registro y pago; (vi) efectuar todo tipo de presentaciones en la CNV en relación con la colocación por oferta pública y emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (vii) introducción de modificaciones a los suplementos de precio de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente, y a todos aquellos términos y condiciones que, a su criterio, estime necesarios y/o convenientes o que deban efectuarse conforme a lo que eventualmente requiera la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/u otros mercados o agentes, con todas las facultades para proponer y realizar modificaciones a dichos términos y condiciones y aceptar, incluso aprobar y/o impugnar las que soliciten en su caso dichas entidades; (viii) determinación de quiénes actuarán como agentes organizadores, colocadores, de registro o pago y otros partícipes de este tipo de transacciones; (ix) contratar calificadoras de riesgo independientes a los efectos de brindar su asesoramiento en la calificación de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (x) celebración de los contratos relativos a la emisión, colocación y listado de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente, u otorgamiento de garantías bajo las mismas; (xi) suscripción de los suplementos de precio de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente; y (xii) realización de cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad ratificar y prorrogar el plazo de la subdelegación en favor de los Sres. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, DNI N° 29.906.892, Pablo Alejandro Chebli, DNI N° 20.335.911, Adrián Jorge Meszaros, DNI N° 17.606.526 y Luis Sebastián Villarreal DNI N° 32.533.036, por un plazo de tres (3) meses contado desde el 21 de agosto de 2024 (fecha en que vence la ratificación de la subdelegación hecha en fecha 13 de mayo de 2024), en los términos y con los alcances indicados precedentemente.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:45 horas, se da por finalizada la reunión.